



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 22 de Febrero de 2005

Número 36

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila4 a 6
Diversos Ayuntamientos6 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 616/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se hace pública notificación a D. JAIME CACERES SAAVEDRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAGNESIA, N° 15-1°-D, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-718/04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley, Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 1.4 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por

parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 617/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER DUQUE HOYO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA BAÑEZA. N° 43, PORTAL B, 3°-A, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-716 104, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 618/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92.1 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS SANCHIDRIAN VELAYOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN PEDRO BAUTISTA, N° 2-4°-D, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-749 / 04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1. de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 623/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Le, 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a las notificaciones de la RESOLUCIONES ESTIMATORIAS de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expediente de SALDOS ACREEDORES : N° 05 01 2004 4 00150095 a nombre d ANTONIO HERNANDEZ RUBIO con domicilio en C/ Alfonso de Montalvo 20-4 05001 ÁVILA y C.C.C. 05100913233 y 05 012005 400006800 a nombre de JOSE MANUEL RODRIGUEZ DEL MONTE, con domicilio en C/ Teniente Muñoz Castellanos, 23-2 05003 ÁVILA por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita

en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Le anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZAD, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en a plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con lo artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración *Susana García Mendoza*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 574/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm. 43/2000.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Francisco Escobar Cortés, con domicilio en calle Carretera de Ávila nº 40; C.P. 05400, Arenas de San Pedro (Ávila). Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

El citado expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05071, Ávila.

Se pone en conocimiento del interesado la puesta de manifiesto del expediente administrativo sancionador incoado, concediéndole el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos pertinentes conforme a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, dieciséis de febrero de dos mil cinco.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 596/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)

SUJETO PASIVO CONOCIDO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO	Nº LIQUIDACIÓN
VELAYOS SÁEZ VICTORIA	06529564-W	C/ San Pedro Bautista, 5, 4, 4 05005.-AVILA	1376/2004

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. EPÍGRAFE: OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS. PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS, MONTACARGAS, GRÚAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

SUJETO PASIVO CONOCIDO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO	Nº LIQUIDACIÓN
MARTÍN ESTEVEZ TOMÁS	06572764-P	Cr. Soria-Plasencia, Km, 3,20 05600.-BARCO DE AVILA. (ÁVILA)	028/2004/213

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS.

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
MARTIN CALLEJAS YOLANDA	70934817-B	Av. Inmaculada, 38, 1ºB 05005.-AVILA	025/2004/89
MUÑOZ LUCHE M. PILAR	06490443-G	Av. Santa Cruz Tenerife, 1, 1, 4º 5. 05005.-AVILA	025/2004/105
COM PROP CL ALFREDO ABELLA Nº 29	COMPROP075	C/ Alfredo Abella, 29 05003.-AVILA	025/2004/129 025/2004/130 025/2004/132
GÓMEZ VITA LAURA	70816982-M	C/ Doctor Jesús Galán, 30, 3º A 05003.-AVILA	025/2004/137
COM PROP C/ ERAS, Nº 12	COMPROP1250	C/ de las Eras, 12 05002.-AVILA	025/2004/152
LÓPEZ NÁJERA M. ELENA	06571597-Z	Bj. A la Losa, 7-B 05002.-AVILA	025/2004/186
ROMARIS GORGAL GERARDO	44818916-N	C/ Madrigal Altas Torres, 4, 6º 1 05003.-AVILA	025/2004/180

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

LABORATORIOS SL	B05186846	Paseo Santo Tomás, 12 05003.-AVILA	102/2004/3385
MASA EXCAVACIONES Y CONTRATAS SI,	B05168968	Travesía José Antonio, 1, 3º B 05001.-AVILA	72/2004
SANTO DOMINGO ONÉSIMO VICENTE	06575465-H	C/ Francisco Nebreda, 10 05005.-AVILA	102/2004/3387
UNIVERSAL AVIATON SL	B05173141	Dean Castor Robledo, 5,3, 5º lz 05003.-AVILA	71/2004
ALBARRÁN VALVERDE ANA MARÍA DE JESÚS	06494956-D	C/ Agustín R. Sahagún, 32, 3, 2º 1 05003.-AVILA	102/2004/215

Ávila, 15 de febrero de 2005

ElTte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 601/05

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

CONSULTORÍA, ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

Detectado error en el anuncio nº 556/05 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 33 de fecha 17 de febrero de 2005, relativo a la contratación de la CONSULTORÍA, ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ÁVILA, se procede a su corrección:

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 18 de febrero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 546/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Impuestos Directos	49.567,00
3 Tasas y Otros Ingresos	47.200,00
4 Transferencias Corrientes	48.472,92
5 Ingresos Patrimoniales	41.859,51
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de invers. Reales	1.773,00
7 Transferencias de Capital	127.299,72
TOTAL INGRESOS	316.172,15

CAPITULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	57.555,00
2 Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	84.416,05

3 Gastos Financieros	300,00
4 Transferencias Corrientes	7.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	166.101,10
TOTAL GASTOS	316.172,15

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor

Personal Laboral fijo: 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalacruz a 24 de enero de 2005

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez*

– oOo –

Número 583/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ.

E D I C T O

Rendida las Cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2004, e información debidamente por la Comisión Especial de Cuenta de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez a 10 de Febrero de 2005

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 584/05

AYUNTAMIENTO CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOME DE CORNEJA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2004

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 15 de Noviembre de 2004, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2004

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.774,00
3	Tasas y otros ingresos	3.731,15
4	Transferencias corrientes	11.380,33
5	Ingresos patrimoniales	3.183,91

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	59.711,53
TOTAL INGRESOS		82.780,92

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	7.468,79
2	Gastos en bienes corrientes	17.194,20
4	Transferencias corrientes	5.020,53

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	53.097,40
TOTAL GASTOS		82.780,92

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Gru.	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter general	20.670,85
3.	Segurd., protc. y promoción social	1.763,21

4.	Prod. Bienes púb. de carácter social	7.249,46
5.	Prod. Bienes púb. de carácter econó	53.097,40
Total estado de Gastos		82.780,92

Plantilla y relación de puesto de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Bartolomé de corneja, a diez de Febrero del año dos mil cinco.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández.*

- oOo -

Número 587/05

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

Presupuesto General de 2004

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente en Sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2004, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos Directos	27.575,44
2.-	Impuestos Indirectos	11.178327

3.-	Tasas y Otros Ingresos	15.109,24
4.-	Transferencias Corrientes	48.343,29
5.-	Ingresos Patrimoniales	15.183,16
B) Operaciones de Capital		
7.-	Transferencias de Capital	18.276,05
9.-	Pasivos Financieros	4.200,00
TOTAL INGRESOS		139.865,45

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de Personal	34,652,23
2.-	Gastos en Bienes Corrientes	68.731,58
3.-	Gastos Financieros	1.330,47
4.-	Transferencias Corrientes	2.378,64

B) Operaciones de Capital

6.-	Inversiones Reales	23.625,68
9.-	Pasivos Financieros	9.146,85
TOTAL GASTOS		139.865,45

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

Habilitación Nacional:

Una plaza de Secretario Interventor, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pajares de Adaja, 14 de Febrero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 588/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN
DEL VALLE**

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL CON DESTINO A TANATORIO, Y PRESTACIÓN EN EL MISMO Y POR EL ADJUDICATARIO DEL REFERIDO SERVICIO.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2005 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso de las obras de acondicionamiento de local municipal con destino a tanatorio, y prestación en el mismo y por el adjudicatario del referido servicio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso ordinario, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de acondicionamiento de la nave propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila), sita en la Carretera del Puerto del Pico s/n, y, previa su cesión por el Ayuntamiento, la prestación en ella del Servicio de "Tanatorio" por la empresa que resulte adjudicataria.

DURACIÓN DE LA CESIÓN.: La cesión tendrá una duración de treinta años a contar desde la notificación de la concesión de la Licencia de Apertura. A la conclusión de dicho plazo, podrá ser objeto de prórroga

PRECIO.: Como contraprestación a la cesión del local, el Ayuntamiento recibirá una cantidad por cada servicio de Tanatorio que se preste que se hará constar en la proposición para tomar parte en el concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN.: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA TANATORIO Y PRESTACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD EN EL MISMO", y serán iguales o similares a la siguiente:

D. con domicilio en, calle, núm con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio y en representación de conforme acredito con y enterado que el Excmo. Ayuntamiento de San Esteban del Valle sacará a concurso público la ejecución de las obras de acondicionamiento de nave para tanatorio, se comprometo a ejecutarlas con sujeción al Proyecto que presenta, y a ejercitar en ella la correspondiente actividad de tanatorio, para lo que

solicito las correspondientes licencias en caso de resultar adjudicatario; y todo ello según tarifas aportadas y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Esteban del Valle y con sujeción al correspondiente Pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

Además, se incluirá proyecto básico de la obra de acondicionamiento de la nave que se pretende realizar, sin perjuicio de que el que resulte adjudicatario venga obligado a presentar proyecto firmado por técnico competente y demás documentación exigida por la legislación urbanística y ambiental aplicable (incluyendo en su caso medidas correctoras)

DOCUMENTOS ADJUNTOS.: En sobre aparte se presentará la siguiente documentación:

Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Fotocopia del documento nacional de identidad del presentante.

Escritura de poder si obra en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil o fotocopia compulsada por la Secretaria del Ayuntamiento, así como CIF de la sociedad.

Declaración jurada o promesa bajo su honor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Igual declaración o promesa sobre no hallarse incurso él o la sociedad a la que represente, en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Relación de servicios a prestar en el ejercicio de la actividad y tarifas correspondientes (irán debidamente desglosados el IVA., la parte que deba entregarse al Ayuntamiento por servicio).

PLAZOS.: El modelo de proposición y la documentación complementaria se entregará en el Registro de este Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las trece horas.

GARANTIA.: Para poder optar a este concurso se deberá ingresar una fianza provisional y en metálico de TRESCIENTOS EUROS, que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios.

El que resultare adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 % (IVA excluido) del costo de la obra a ejecutar. Dicha fianza se abonará mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Caja de Ávila a nombre del Ayuntamiento, acreditándose con el correspondiente resguardo bancario, y todo ello en el plazo de diez días naturales siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS.: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si dicho día fuera sábado, se trasladaría la apertura, al primer día hábil siguiente.

La Mesa de Contratación procederá en acto público a clasificar previamente las proposiciones presentadas desechando las no formuladas en tiempo y forma, a la apertura de las admitidas y, relacionando todas las ofertas, acordará la adjudicación provisional del contrato al que según su criterio ofrezca las mejores condiciones, tanto económicas y de calidad en la prestación del servicio, como de acondicionamiento del local.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno a favor del adjudicatario, el cual no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente, que se reserva el derecho de dejar el concurso desierto, si entendiera precios abusivos o cualquiera otra razón fundamentada.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina

San Esteban del Valle a 16 de Febrero de 2005

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez.*

– oOo –

Número 591/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a

definitivo el acuerdo del pleno inicial aprobatorio de modificación de diversas ordenanzas, cuyo texto íntegro se hace público, como anexo de esta Anuncio, incumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de LBRL.

TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

12 € anuales

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

0 m3 a 15m3 2.40 €

16m3 a 50m3 0.30 €/m3

50m3 a 100m3 1 €/m3

>100m3 2€/m3

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

12 € anuales

Contra cuerdo cabe recurso potestativo de Reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de la Contencioso - Administrativo del tribunal superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición del recuso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Santa María del Berrocal a 11 de febrero de 2005

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez.*

– oOo –

Número 592/05

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Cuenta General Ejercicio 2004

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del Ejercicio de 2004 y

dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, a 15 de febrero de 2005

El Alcalde, *Julian González Hernández*

– oOo –

Número 593/05

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

E D I C T O

Siendo definitivo el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.º, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

ARTICULO 6º

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda familiar	50 Euros
Por tienda y locales comerciales	75 Euros
Por Bares, Restaurantes	100 Euros

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

Zapardiel de la Cañada 24 de enero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 600/05

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Aldeaseca, 18 de febrero de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Callejo*

Número 606/05

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Adoptado acuerdo plenario de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio municipal de suministro de aguas potable, y de acuerdo con lo establecido por el art. 17.4 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad al texto íntegro del artículo objeto de modificación, tal y como figura en el anexo de este anuncio, entrando en vigor la modificación en la fecha que se señala en la Ordenanza.

Contra el acuerdo elevado a definitivo y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Nava de Arévalo, a 15 de Febrero de 2005

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Artículo 7º.- Cuota tributaria.

3. Consumo:

M3 consumidos al trimestre

De 0 hasta 15 metros cúbicos 0,213129 €/m3

De 16 a 40 metros cúbicos 0,355215 €/m3

De 41 a 65 metros cúbicos 0,497301 €/m3

De 66 metros cúbicos en adelante 0,603812 €/m3

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nava de Arévalo, a 15 de Febrero de 2005

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

Número 607/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio de 2005**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-I-05 adoptó acuerdo de aprobación de Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.916.000
2	Impuestos indirectos	401.500
3	Tasas y otros ingresos	1.191.488
4.	Transferencias corrientes	2.069.500
5	Ingresos patrimoniales	106.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	796.012
8	Activos financieros	5.000
9	Pasivos financieros	127.000
TOTALES INGRESOS		6.613.000

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.501.487
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.623.701
3	Gastos financieros	112.506
4	Transferencias corrientes	180.706

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	1.183.000
8	Activos financieros	5.000
9	Pasivos financieros	6.600
TOTALES GASTOS		6.613.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. con habilitación nacional		
1.1.	Secretario	1
1.2.	Interventor	1
2. Escala de Administración General		
2.1.	Sub-escala Técnica	1
2.2.	Sub-escala Administrativa	4
2.3.	Sub-escala Auxiliar	2
2.4.	Sub-escala Subalterna	2
3. Escala de Administración Especial		
3.1.	Sub-escala Técnico Superior	1
3.2.	Sub-escala Técnico Media	1
3.4.	Sub-escala de Servicios Especiales	2
a)	Policía Local y sus Auxiliares	18
c)	De Cometidos especiales	5
d)	De personal de Oficios	19

b) PERSONAL LABORAL

	Ayudante Jardinero	1
	Conductor	2
	Portero	1
	Limpiador	2
	Socorrista	3

c) PERSONAL EVENTUAL

	Gabinete Alcaldía	1
--	-------------------	---

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo a 10 de febrero de 2005
El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 608/05

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO
CASTILLA**

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Puerto Castilla, a 16 de febrero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 615/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria de fecha 26 de Enero de 2005, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concur-

so y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2005.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos y organización de los encierros que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2005.

II.-PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS:

Habrà como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en novilladas sin picadores, festival de tres matadores y un novillero, espectáculo de rejones y novilladas picadas.

Asimismo se celebrarán encierros consistente en la suelta diaria de tres vacas por las calles del Municipio, que serán previamente cerradas por el Ayuntamiento, los días 3 y 4 de Julio y los días 17 y 18 de Agosto de 2005, en horario de mañana.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.-

La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario.

IV.-TIPO DE LICITACIÓN.-

La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL.-

La garantía provisional será de 840,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el R.D.L. 2/2000..

VI .-GARANTÍA DEFINITIVA.-

Del 4 % del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.-FORMA DE PAGO.-

Se efectuará de la siguiente forma y manera: el treinta por ciento del precio pactado antes del 20 de Julio de 2005 y el setenta por ciento restante antes del día 30 de Septiembre de 2005.

VIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Según pliego publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Febrero de 2005.

IX.-CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Según pliego publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Febrero de 2005.

XI-APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten proposiciones por Correo, dicho acto se efectuará el siguiente día hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

El que consta en el pliego.

Mombeltrán, a 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

– oOo –

Número 605/05

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y

aprobado inicialmente en sesión de fecha 15 de Noviembre de 2.004, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.004.

INGRESOS:

Cap Operaciones corrientes:	Importe
1. Impuestos Directos.	5.277,08 €
2. Impuestos Indirectos	188,60 €
3. Tasas y otros ingresos	14.287,58 €
4. Transferencias corrientes	14.398,69 €
5. Ingresos patrimoniales	3.182,61 €

B) Operaciones de Capital:

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	54.050,99 €
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 91.385,55 €

GASTOS

Cap Operaciones corrientes:	Importe
1. Gastos de personal	8.464,67 €
2. Gastos en bienes corrientes	28.786,47 €
4. Transferencias corrientes	6.334,03 €

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales	47.800,38 €
-----------------------	-------------

TOTAL GASTOS 91.385,55 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Importes.
1.	Servicios de carácter general	27.287,87 €
3.	Seguridad, protc. y promoción social	2.926,79 €
4.	Prod. bienes carácter social	13.370,51 €
5.	Prod. bienes carácter econó	47.800,38 €
Total estado de Gastos		91.385,55 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyorredondo, a diez de Febrero de 2005.
El Presidente, *Florentino Hernández González*.

- oOo -

Número 602/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2005

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2005, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la gestión indirecta para la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos 2005, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

1.- Objeto del contrato.- Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto próximo, con motivo de las fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novillos cada día. Las novilladas serán picadas.

2.- Duración del contrato.- Días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto de 2005.

3.- Tipo de licitación.- No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diver-

sos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

4.- Garantías.- Provisional de 300 €. Definitiva equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y una vez adjudicado el mismo.

5.- Otras obligaciones.- Instalar una plaza para 3000 personas. Costear los gastos por visitas para elección de reses y toreros. Ceder un palco de 60 localidades y otro para la Banda de Música. Abonar los gastos por anuncios del concurso. Cumplir la normativa vigente sobre espectáculos taurinos

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si fuera sábado hasta las doce horas.

7.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil de conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si fuera sábado será el primer día hábil siguiente a la misma hora. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.

8.- Adjudicación definitiva.- El órgano de contratación resolverá dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, adjudicando el contrato o, en su caso, declarando desierto el concurso.

9.- Modelo de proposición.- D.
..... vecino de con
domicilio en en nombre pro-
pio (o en representación de D.
.....), enterado del concurso convoca-
do por procedimiento abierto, para adjudicar la ges-
tión indirecta del servicio ORGANIZACIÓN Y
CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS AÑO
2005 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, solicitando una subvención de ptas., y ofreciendo una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en
..... - a de de 2005.

Casavieja, a 14 de febrero de 2005

Primer Teniente de Alcalde (por delegación), *Rosa María Jiménez Domínguez*.

Número 603/05

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

Cuenta General Ejercicio 2004

D. Florentino Hernández González Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyorredondo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2004 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2004, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Hoyorredondo a diecisiete de Febrero de 2005.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 604/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al

ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba -él Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar, a 10 de febrero de 2005

El Alcalde, Presidente, *Marcelino Hernandez Barreras*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 599/05

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

ÓRGANO QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de PIEDRAHITA . RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

ASUNTO

Juicio de PROCEDIMIENTO ORDINARIO n° 192 /2002 .

EMPLAZADO

JULIAN LOPEZ AGULAR, CHESTER CAR, S.L.

OBJETO

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO

Veinte días.

PREVENCIÓN LEGAL

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Piedrahita, a diez de febrero de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Ilegible*.